



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Acceso a la Información, estará adscrita directamente a la Dirección General y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I.** Recabar y hacer pública la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz;
- II.** Coordinar a las diferentes áreas administrativas con el objeto de cumplir con las obligaciones relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública;
- III.** Recibir y tramitar las solicitudes de información, dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz;
- IV.** Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, en su caso orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener las información que solicitan;
- V.** Implementar las acciones necesarias para la protección de la información reservada y confidencial que obre bajo el poder del COVEICYDET;
- VI.** Implementar las acciones que permitan una buena organización, clasificación y manejo de la documentación que se genere;
- VII.** Cumplir con las políticas, lineamientos y normas aplicables para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales;
- VIII.** Adoptar las medidas necesarias para la protección y debido uso de los datos personales que se resguarden en las áreas administrativas del COVEICYDET;
- IX.** Recibir y tramitar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; y
- X.** Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información, entre el COVEICYDET, y los particulares.